



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**



RESOLUCIÓN EXENTA 2B N° 14641 / 2022

MAT.: APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA "SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE PARTICIPANTES JORNADA DE CAPACITACIÓN DIVISIÓN DE CONTRALORIA" CON IRENE ESPINOZA CARREÑO

SANTIAGO , 07/12/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud; Ley N° 19.886; Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta RR.HH. 2.1D/N° 1072/2018; Resolución Exenta 4A/N° 28/2019, todas del Fondo Nacional de Salud; Ley 21.395 del presupuestos del Sector Público para el año 2022; lo señalado en la Resolución N° 7 y 8 del 2019 y N°16 del 2020, todas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la División de Contraloría del Fondo Nacional de Salud tiene como objetivo definir e implementar estrategias que permitan vigilar, monitorear y fiscalizar el correcto uso de los recursos en el otorgamiento del Plan de Salud a los beneficiarios. En este contexto, una de sus tareas es velar por el correcto financiamiento de las atenciones de salud en prestadores a través de los mecanismos de pago establecidos, conforme a la reglamentación y normativa existente. Esta tarea se efectúa a través de los tres departamentos que conforman la División de Contraloría y la Unidad de Análisis, Departamento de Contraloría MLE, Departamento de Contraloría MAI y Departamento de Contraloría de Prestaciones indistintamente, pues así en su conjunto es factible monitorear y fiscalizar el Régimen General de Prestaciones de Salud, establecido en el DFL N° 1/2005 que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469".

2. Que, en este contexto y frente a los desafíos institucionales del periodo 2022 – 2026, los cuales buscan avanzar hacia la creación de un Fondo Universal de Salud que actuará como un administrador único de recursos a través de la universalización de la cobertura de salud que entrega Fonasa a sus beneficiarios, a través del Régimen General de Prestaciones de Salud, a todas las personas que residan en el país.

3. Que, para lo anterior se hace necesario, generar una instancia de capacitación a todos los funcionarios de la División y los Jefes de Departamento de Contraloría Zonales, de manera tal de alinear los objetivos estratégicos institucionales con las funciones de la División de Contraloría.

4. Que, esta capacitación se hará en el recinto propio de Fonasa, ubicado en la comuna del Tabo, específicamente en Las Cruces los días 06 y 07 de diciembre 2022, por lo que se requiere contratar servicio de atención a participantes que participaran en dicha jornada de capacitación.

5. Que, el Fondo Nacional de Salud cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para solventar el gasto que irroga el producto que se aprueba por este acto.

Que, en las Resoluciones Exentas N°2854 del 27/08/2014 y N°399 del 10/01/2020 del Fonasa, resuelven en el numeral Uno, que aquellas compras cuyo monto sea igual o inferior a \$3.725.760.- y superior a 30 UTM se podrá aplicar la modalidad de contratación directa bajo artículo 10 número 7 letra j) del Reglamento de la Ley N°19.886.

Que, por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 número 7 letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que autoriza la licitación privada o la contratación directa cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM mensuales, por lo que en uso de mis facultades dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°. Apruébense los Términos de Referencia para COMPRA DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE PARTICIPANTES JORNADA DE CAPACITACIÓN DIVISIÓN DE CONTRALORIA, cuyo texto es del siguiente tenor:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**COMPRA DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE PARTICIPANTES
JORNADA DE CAPACITACIÓN DIVISIÓN DE CONTRALORIA**

I.- Objetivo.

La División de Contraloría del Fondo Nacional de Salud tiene como objetivo definir e implementar estrategias que permitan vigilar, monitorear y fiscalizar el correcto uso de los recursos en el otorgamiento del Plan de Salud a los beneficiarios. En este contexto, una de sus tareas es velar por el correcto financiamiento de las atenciones de salud en prestadores a través de los mecanismos de pago establecidos, conforme a la reglamentación y normativa existente. Esta tarea se efectúa a través de los tres departamentos que conforman la División de Contraloría y la Unidad de Análisis, Departamento de Contraloría MLE, Departamento de Contraloría MAI y Departamento de Contraloría de Prestaciones indistintamente, pues así en su conjunto es factible monitorear y fiscalizar el Régimen General de Prestaciones de Salud, establecido en el DFL N° 1/2005 que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469".

En este contexto y frente a los desafíos institucionales del periodo 2022 – 2026, los cuales buscan avanzar hacia la creación de un Fondo Universal d Salud que actuará como un administrador único de recursos a través de la universalización de la cobertura de salud que entrega Fonasa a sus beneficiarios, a través del Régimen General de Prestaciones de Salud, a todas las personas que residan en el país.

Para lo anterior se hace necesario, generar una instancia de capacitación a todos los funcionarios de la División y los Jefes de Departamento de Contraloría Zonales, de manera tal de alinear los objetivos estratégicos institucionales con las funciones de la División de Contraloría.

Esta capacitación se hará en el recinto propio de Fonasa, ubicado en la comuna del Tabo, específicamente en Las Cruces los días 06 y 07 de diciembre 2022, por lo que se requiere contratar servicio de atención a participantes que participaran en dicha jornada de capacitación.

II.- Descripción de los Servicios

Los servicios que requieren son:

Martes 06 de Diciembre

N° Participantes: 45 funcionarios.

1. Almuerzo
2. Coffe Break
3. Cena

Miércoles 07 de diciembre

Participantes: 40 personas

1. Desayuno
2. Coffe Break
3. Almuerzo

III.- Plazo de ejecución de los servicios

La prestación de los servicios se realizará los días 06 y 07 de diciembre 2022 en el recinto recreación de Las Cruces de Fonasa, [REDACTED], una vez aceptada la orden de compra por el proveedor.

IV.- Datos del proveedor

Nombre Proveedor : Irene Espinosa Carreño

RUT : [REDACTED]

Experiencia : El Restaurant Santa Gemita de Las Cruces, tiene más de 5 años al servicio de la comunidad de Las Cruces y destacado por variada carta de alimentos, limpieza y servicio. Ha sido utilizado como proveedor de servicios de atención a participantes de funcionarios de Fonasa cuando se han realizado jornada de trabajo y capacitación en el recinto de Fonasa de Las Cruces y ha sido bien evaluado por los funcionarios y la institución.

V.- Pago de los Servicios.

El monto por los servicios a cancelar será por un total de \$3.543.225 impuestos incluidos. se efectuará de una sola vez, previa recepción conforme del servicio requerido, el cual deberá efectuarse en [REDACTED]

Salvo en el caso de las excepciones legales que establezcan un plazo distinto, el pago de la factura se realizará mediante transferencia electrónica realizada por Tesorería General de la República y dentro de los 30 días corridos de presentada la factura.

Ese plazo se contará desde la fecha de presentación de la Factura o DTE que deben ser enviados al correo de transferencia publicado en la Página Web del SII: intercambio@fonasa.cl y a factcompras@fonasa.cl.

VI.- Formalización de la Relación Contractual

La relación contractual se formalizará mediante el envío de la orden de compra al proveedor y la aceptación de ésta, dentro de las 24 horas de emitida, la que se entiende además como aceptación íntegra de estos Términos de Referencia.

VII.- Término anticipado del servicio.

Cláusulas de terminación anticipada del servicio.

- a. Incumplimiento de servicios y productos definidos.
- b. Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- c. Por caso fortuito o fuerza mayor, por razones de ley o actos de autoridad que hagan imperioso terminarlo.

VIII.- Documentos que integran la relación contractual

- a. Términos de referencia.
- b. Cotización presentada por el proveedor.
- c. Orden de compra.

En caso de producirse diferencias entre los términos de referencia y la propuesta presentada por el proveedor, primará lo suscrito en los términos de referencia.

2° Autorícese el trato o contratación directa para el **"SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE PARTICIPANTES JORNADA DE CAPACITACIÓN DIVISIÓN DE CONTRALORIA"**, a través del Proveedor:

Nombre Proveedor : Irene Espinosa Carreño
RUT : ██████████
Período: Martes 6 y miércoles 7 de diciembre de 2022.
Monto: \$3.543.225 Impuestos incluidos.

El pago del servicio será una vez aprobado la factura por la jefatura de la División Contraloría o quien le subrogue, la que será pagada dentro de los 30 días corridos siguientes desde su recepción. Salvo en el caso de las excepciones legales que establezcan un plazo distinto, el pago se realizará mediante transferencia directa electrónica que efectúe la Tesorería General de la República dentro de los 30 días corridos de presentada la boleta y con aprobación de quien corresponda.

3°. Impútese el gasto que irrogue el trato o contratación directa antes detallada, al subtítulo 22, del Presupuesto del Fondo Nacional de Salud, según compromiso presupuestario folio 5561, centro de costo División Contraloría.

4° La relación contractual entre el Fonasa y el proveedor se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, dentro del plazo de 24 horas de emitida.

5° Publíquese esta compra en el portal www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de Trato o Contratación Directa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

CAROLINA TURRA VASQUEZ
JEFE(A)
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CTV / jcp

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
SUBDPTO. OFICINA DE PARTES
UNIDAD DE ANÁLISIS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

OAkqP0RI

Código de Verificación

